

Abogados para los pleitos sobre animales

► El Colegio de Valencia crea una sección para la formación de letrados especializados ► Despachos de toda España ya gestionan denuncias por malos tratos, divorcios con custodia compartida de mascotas o herencias sujetas a su cuidado

PACO CERDÀ VALENCIA

■ Ya hay divorcios en los que se decreta la custodia compartida del animal de compañía, con regímenes de visitas incluidas para el miembro de la pareja que ha de separarse de su perro, su gato o su caballo. También hay herencias que se legan con la condición de que el beneficiario se haga cargo del animal del fallecido y lo cuide hasta su muerte. De igual modo se han dictado ya condenas judiciales con penas de prisión por maltrato a un animal.

Son tres casos —contados ayer por abogados— que constatan la revolución que se ha producido en los últimos años en materia de Derecho animal, un cambio que es correlato de la mayor sensibilidad ciudadana hacia la protección de los animales. Ahora, el Colegio de Abogados de Valencia ha dado un paso más allá. Un paso de gran calado simbólico. Ayer anunció la creación de una nueva sección en su seno que llevará el nombre de «Sección de Derecho de los Animales», que nace «como respuesta a la demanda de los colegiados en la defensa y bienestar de los animales».

La presidenta de la sección —a falta del trámite oficial de la ratificación— será la abogada y veterinaria animalista Amparo Requena, miembro entre otros colectivos de la protectora Modepran, la asociación Proda o la plataforma Carles Pinazo. Su objetivo es preparar un equipo de abogados especializados en la materia —mediante conferencias, seminarios y formación específica— para forjar una cartera de letrados a la que poder acudir cuando haya pleitos relativos a animales.

Su trabajo no se ceñirá sólo a de-



La clave

MÁS PROTECCIÓN
Al nivel de otras 27 secciones como el Menor o Extranjería

El colegio de abogados tenía hasta ahora 27 secciones, a las que se suma en igualdad de condiciones la nueva Sección de Derecho de los Animales. Son las siguientes: Abogados Jubilados No Ejercientes, Abogados Senior, Abogados turno de oficio, Agrupación Jóvenes Abogados, Bioética, Cultural, Del Menor, Derecho Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente, Derecho Agrario y de las Aguas, Derecho Comunitario, Derecho Cooperativo, Derecho Deportivo, Derecho Informático y de las Telecomunicaciones, Derecho Laboral, Derecho Mercantil, Derecho Procesal, Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil, Derecho Tributario, Derecho Valenciano, Extranjería y Derechos Humanos, Familia, Marítimo, Mediación, Penalistas, Propiedad Industrial e Intelectual, Propiedad Inmobiliaria, y Violencia Doméstica.

nuncias de malos tratos. «En Derecho Penal hay casos como cuando un animal provoca un accidente, cuando un animal muerde a una persona, cuando existen peleas de animales o envenenamientos, cuando alguien a un perro de defensa a morder a alguien... Pero también proliferan los casos en la vía adminis-

trativa: no tener el perro con chip, si tu animal provoca daños o molestias a un tercero, los casos de divorcios y herencias con animales por medio...», ejemplifica la presidenta de la Sección de Derecho de los Animales del Colegio de Abogados de Valencia.

Según detalla, es «una materia específica del Derecho que está en auge, hasta el punto de que ya existen despachos de abogados en España que sólo se dedican a cuestiones de animales. Esto era impensable hace unos años».

Evitar que se archive

La creación de la sección número 28 del Colegio de Abogados de Valencia llega, dice su presidenta, de la misma forma que llegaron las comisiones sobre el Menor o sobre la Violencia Doméstica. A medida que han ido creciendo los casos relacionados con esta materia, se necesita dar una respuesta más eficaz y específica que genere abogados especialistas.

Por una razón de peso en este campo: «Estamos hartos —dice Amparo Requena— de oír

El objetivo es preparar a expertos que afronten casos penales, civiles o administrativos

cómo se ponen denuncias por maltrato animal y acaba archivándose. Muchas veces falta empuje en este campo del Derecho tan reciente. Por ello, para que tantos casos no queden en el limbo, hacen falta abogados que estén detrás de estos procedimientos, que interpongan los recursos necesarios y pidan las pruebas periciales que estimen oportunas».

El objetivo final —recalca Amparo Requena— es que se dicten unas condenas como la sociedad está reclamando y no queden impunes tantos delitos con animales como víctimas. El Colegio de Abogados busca contribuir a «asegurar la existencia y el cumplimiento de leyes que eviten la violencia contra los animales». También ofrecerá formación y asesoramiento a fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o a ayuntamientos que tengan dudas acerca de la legislación relativa a los animales o cómo actuar ante determinadas circunstancias.

Amparo Requena recuerda que «el Tratado de Lisboa dicta que los animales no pueden considerarse 'cosas', sino que son 'seres sintientes'. A partir de ahora, subraya, todo aquel que necesite un abogado para defender a su animal tendrá mayores garantías.

